



| | | | | | | |
|--|--------------|-----------|-------------|--------------|-------------|------|
| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME | Día: | 25 | Mes: | 11 | Año: | 2022 |
| FECHA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA | DESDE | 3/10/2022 | | HASTA | 25/11/2022 | |

| | |
|---|--|
| Aspecto Evaluable (Unidad Auditable): | Contrato de préstamo BID 4922 OC/CO) y Unidad Ejecutora del Programa de fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a nivel nacional, financiado con préstamo del BID. |
| Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia(s): | Mauricio Alejandro Moncayo Valencia – Secretario General Juan Carlos Rondón Avendaño – Gerente UEP préstamo BID |
| Objetivo de la Auditoría: | <p>Validar la eficacia y efectividad de los controles establecidos para el cumplimiento de los objetivos del programa de fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia - Contrato de préstamo 4922 OC/CO, con énfasis en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Avances del programa – Estado actual (físico, financiero y presupuestal). ▪ Estados financieros ▪ Validación de los entregables contratados con componente TI. (Sistemas de Información). ▪ Ejecución contractual – Entrega de productos sin componente TI. ▪ Cumplimiento de objetivos del programa de fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia. |
| Alcance de la Auditoría: | El ejercicio auditor comprende el periodo enero 2021 - septiembre 2022. |
| Criterios de la Auditoría: | <p>Se tendrán en cuenta y examinarán las siguientes normas y documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Artículos 90 y 209 de la Constitución Política de Colombia. ▪ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado" artículo 2º- Objetivos del sistema de Control Interno. ▪ Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". ▪ Ley 1150 de 2007 ▪ Decreto 648 de 2017 ▪ Ley 2159 de 2021 ▪ Decreto 1082 de 2015 ▪ Decreto-Ley 4085 de 2011. ▪ Decreto 915 de 2017. ▪ Decreto 1698 de 2019. ▪ Decreto 2269 de 2019. ▪ Decreto 1244 de 2021. ▪ Decreto 767 de 2022. ▪ Decreto 1793 de 2021 ▪ Decreto 111 de 1996 ▪ Decreto 1068 de 2015 ▪ Marco normativo para entidades de Gobierno. Res . 533 de 2015 CGN ▪ Resolución 746 de 2022. |



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimiento de ejecución presupuestal. ▪ Demás normas internas y externas concordantes y complementarias que apliquen al proyecto objeto de auditoria. |
|--|---|

LIMITACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

| |
|-------------------|
| No se presentaron |
|-------------------|

PLAN DE MUESTREO:

| | | |
|----------------------------|---------------|----------------------|
| Tamaño de la Población (N) | 162 contratos | TAMAÑO DE LA MUESTRA |
| Error Muestral (E) | 10% | Fórmula 57 |
| Proporción de Éxito (P) | 30% | |
| Nivel de Confianza | 90% | Muestra Óptima 42 |
| Nivel de Confianza (Z) (I) | 1,645 | |

Se validaron 42 contratos y la revisión se centró en identificar el componente, los productos y fechas de entrega de productos contratados.

DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- CONPES 3971 de 2019.
- Plan de Desarrollo de Operaciones – POD – BID.
- Contrato de préstamo 4922 OC/CO.
- Matriz de resultados del crédito.
- Documentos para elegibilidad: Informe SIIF y CI, Manual Financiero y contable y Resolución 099 de 2020.
- Reglamento Operativo del Programa – ROP – para el proyecto de Inversión – BID.
- Plan de Ejecución del Programa (PEP) –
- Plan Operativo Anual (POA)
- Plan de Adquisiciones
- Manual Financiero y Contable del Programa
- Matriz de contratos suscritos con recursos del Programa – Préstamo BID.
- Informes de ejecución del crédito BID – enero 2021 al 30 de setiembre de 2022.
- Documentos relacionados en Anexo 1

RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

Mediante el CONPES 3971 el gobierno nacional emitió concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 15 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La República de Colombia y El Banco Interamericano de Desarrollo BID, suscribieron el 28 de enero del año 2020, el contrato de préstamo No. 4922/OC-CO, que tiene por objeto “...acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento de la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado de Colombia, en adelante “El Programa”, cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo Único”.



Para el examen de la eficacia y efectividad de los controles aplicados para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa, la presente auditoria tomó como referente para el análisis de la información, el contrato de préstamo No. 4922/OC-CO, el anexo único del contrato, el Reglamento Operativo del Programa – ROP; el Plan de Ejecución del Programa PEP y los documentos que los implementan. Como fuente de información, se tuvo la remitida por la Unidad Ejecutora del Programa, por lo que el resultado está sujeto a la calidad de la información entregada al equipo auditor. Además, se hicieron validaciones en los aplicativos ORFEO y SIIF NACION II.

1. Objetivo del Programa

El Reglamento Operativo establece como objetivo del Programa, “...*contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/preensiones.*”.

1.1. objetivos específicos del Programa

- (i) Generar mejoras en la eficacia de las herramientas de gestión de la ANDJE
- (ii) Generar mejoras en la cobertura de los procesos en los que interviene la ANDJE
- (iii) Generar mejoras en la transferencia de conocimiento para la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ.

2. Componentes del Programa

2.1 Componente 1.

Fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del SDJ (US\$8,2 millones). Busca mejorar la eficacia de las herramientas de gestión, así como la cobertura en los procesos que interviene la ANDJE.

Se financiará:

i) Diseño e implementación del Modelo integral de Gestión por Resultados para la Defensa Jurídica.

- a) *Diagnóstico tomando como base insumos identificados: diseño de arquitectura organizacional, dimensionamiento del tamaño y proyección de la defensa jurídica en Colombia, análisis de procesos transversales, caracterización de grupos de interés y entidades del SDJ, proceso de gestión de casos, indicadores de resultado para tablero de seguimiento de toda la Agencia, estructuración de herramientas financieras y talento humano, mecanismos de coordinación con el SDJ, relación con el modelo integrado de Planeación y Gestión, gestión de riesgos y alertas, gestión de cambio en función del SDJ y estudio comparado para establecer benchmarks y buenas prácticas en 3 niveles: internacional, nacional y local;*
 - b) *Validación y pilotaje modelo propuesto;*
 - c) *Ajuste e implementación por fases;*
- (ii) Diseño e implementación de arquitectura institucional y, portafolio de productos y servicios para las entidades que hacen parte del SDJ.*



- a) *Desarrollo del Modelo de Arquitectura institucional (con base en resultado diagnóstico actividad (i.a.)), diseño de arquitectura de datos, institucional y tecnológica con base en hitos definidos y diseño de arquitectura de integración e interoperabilidad;*
- b) *Diagnóstico y optimización de portafolio actual; y*
- c) *Diseño e implementación de modelo de gestión de grupos de interés y relacionamiento (CRM), sistema de gestión de casos, expediente electrónico.*

2.1.1 El entregable según el Plan de Ejecución del Programa (PEP) del ítem 1.1.1 es el Modelo integral de Gestión por Resultados MGR para la Prevención y la Defensa Jurídica diseñado e implementado. El objetivo es que este Modelo fuera un *"...software que permita procesar los datos de acuerdo con los parámetros definidos por la Agencia y en el diseño de formatos y encuestas en línea cuyo diligenciamiento estará a cargo de las EPON y a través de las cuales procurará el recaudo de la información remanente"*. (Fuente Documento 20222102498062 Microsoft Word - Producto #8 BID 060-2021) Con fecha de entrega el 31 de marzo de 2022 y con una inversión de US\$2.207.450,00.

Al 30 de septiembre de 2022 se evidencia un avance del 35% del Modelo integral de Gestión por Resultados. Se recomienda consolidar los documentos de avance y documentar las decisiones de no contratar desarrollador externo, sino desarrollo in house, lo que cambia tiempos de entrega y monto de inversión en el componente.

2.1.2 El entregable según el Plan de Ejecución del Programa (PEP) del ítem 1.1.2, es el Modelo de Arquitectura de Datos diseñado e implementado, con fecha de entrega el 30/09/21 y con una inversión de **US\$ 1.585.000,00.**

Mediante el contrato BID 038-2020 se entregó una Arquitectura Empresarial que generó una hoja de ruta de 23 proyectos de los cuales se priorizaron los siguientes:

- 8TECO1: Definir como se estructuran, integran, restringen y coordinar las soluciones de TI, diseñando la Arquitectura Digital de Referencia de la ANDJE
- 8TECO2: Diseñar e implementar una estrategia de gestión del cambio para fortalecer las competencias para los funcionarios y colaboradores de la Agencia que incluyan componentes de Gobierno Digital y procesos de transformación digital.
- 8TECO3: Fortalecer el modelo de gobierno y gestión de TIC que incorpore los procesos, procedimientos y esquemas que permitan optimizar la gestión de TI en la Agencia

En los entregables asociados a este ítem no se evidencia el *Modelo de Arquitectura de Datos diseñado e implementado, institucional y tecnológica con base en hitos definidos y diseño de arquitectura de integración e interoperabilidad.*

2.1.3 El entregable según el Plan de Ejecución del Programa (PEP) del ítem 1.1.3. Portafolio actual de productos y servicios diagnosticado y optimizado y nuevos productos y servicios del portafolio diseñados (Gestión de casos, expediente electrónico, entre los principales), con fecha de entrega el 31/03/2023 y con una inversión de **US\$ 3.175.000,00.**

De la contratación realizada se evidencia la generación de soluciones, sin embargo, no se pudo evidenciar el diagnóstico inicial de Portafolio que diera el mapa que orientara la necesidad de fortalecer o crear productos o servicios en respuesta al análisis realizado.

2.1.4 El entregable según el Plan de Ejecución del Programa (PEP) del ítem 1.1.4. Herramienta para la gestión de grupos de interés (CRM) diseñada e implementada, con fecha de entrega el 31/03/2022 y con una inversión de **\$ 1.190.000,00.**



Esa actividad estaba programada para 2021, se aplazó para 2022 con el entregable “*Solución implementada, probada, estabilizada y aprobada por el grupo administrativo y funcional de la Agencia*” para el 31/10/2022. En la revisión realizada se identificó que la fecha de entrega de los siguientes productos, Agente virtual Chat bot, Solicitudes de asesoría legal, Gestión de tutelas y Gestión de PQRS, está prevista para el 30 de noviembre de 2022, quedando pendiente su implementación.

2.2 Componente 2.

Fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del SDJ del Estado (US\$5,8 millones). Este componente busca mejorar la transferencia del conocimiento para la Andje y las entidades que hacen parte del SDJ. En particular, se pretende (i) desarrollar las herramientas necesarias para lograr una mayor integración e interoperación de la información así como una mejor visualización que permitan mapear los riesgos y focos de litigiosidad para optimizar las intervenciones; (ii) capturar nueva información en el eKogui requerida para tener una trazabilidad completa de la problemática litigiosa, y (iii) mejorar la transferencia de conocimiento y usabilidad de la información orientada a mejorar las capacidades del SDJ.

Se financiará:

(i) Fortalecimiento de arquitectura de los sistemas de información de la Agencia incluyendo el desarrollo de los módulos misionales.

(ii) Desarrollo de herramientas de análisis predictivo y prospectivo para aumentar las eficiencias en el uso de la información que incluya:

a) Diagnóstico con identificación de requerimientos, análisis de costos, identificación de herramientas tecnológicas que incorporen capacidades nuevas para análisis predictivo y prospectivo y su desarrollo;

b) Diagnóstico de calidad, completitud, oportunidad y homologación de datos;

(iii) Diagnóstico con identificación de requerimientos, análisis de costos, desarrollo e implementación de arquitectura de integración e interoperabilidad; y diseño y desarrollo herramienta de georreferenciación.

(iv) Diagnóstico, optimización e implementación de estrategia de conocimiento.

(v) Ciberseguridad e Infraestructura servicios de tecnologías de la información y comunicación (TIC):

(a) Desarrollo de protecciones de ciberseguridad

(b) Adquisición de infraestructura y servicios TIC.

2.2.1 El entregable según el Plan de Ejecución del Programa (PEP) del ítem 2.1.1. Nuevos módulos de eKOGUI diseñados e implementados, con fecha de entrega 31/03/2022 y con una inversión de **US\$ 714.000,00**.

Al 30 de septiembre se evidencia la implementación de 2 módulos, estando pendiente a la fecha la implementación del módulo 3.

2.2.2 El entregable según el Plan de Ejecución del Programa (PEP) del ítem 2.1.2. Modelo predictivo y prospectivo diseñado y desarrollado (Tablero de control, modelo de analítica y calidad de datos y herramientas descriptivas de georreferenciación), con fecha de entrega 30/06/2023 y con una inversión de **US\$ 2.082.500,00**.

En los indicadores reportados se evidencia el avance para las cuatro iniciativas que se encuentran en desarrollo con avance del **83.75%** en la meta intermedia “Fase I Agenda analítica implementada”.



2.2.3 El entregable según el Plan de Ejecución del Programa (PEP) del ítem 2.1.3. Arquitectura de integración e Interoperabilidad desarrollada e implementada, con fecha de entrega 30/06/2023 y con una inversión de **US\$ 892.500,00**.

En la revisión realizada se evidencia que se está avanzando en la Especificación Parte 2, en el diagnóstico con identificación de requerimientos, análisis de costos, desarrollo e implementación de arquitectura de integración e interoperabilidad; diseño y desarrollo de herramienta de georreferenciación y en el diagnóstico, optimización e implementación de la estrategia de conocimiento. Estos entregables están en tiempo de ejecución.

2.2.4 El entregable según el Plan de Ejecución del Programa (PEP) del ítem 2.1.4. Estrategia de gestión de conocimiento diagnosticada, optimizada e implementada, con fecha de entrega el 29/09/2023 y con una inversión de **US\$ 595.000,00**.

En la revisión realizada se evidencia que se está avanzando en el mapeo de herramientas disponibles y necesidades de conocimiento en el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Estos entregables están en tiempo de ejecución.

2.2.5 El entregable según el Plan de Ejecución del Programa (PEP) del ítem 2.1.5. Protecciones de ciberseguridad desarrolladas, con fecha de entrega el 29/09/2023 y con una inversión de **US\$ 595.000,00**.

En la revisión realizada se evidencia que se está avanzando en la contratación de servicios para realizar la gestión y monitoreo de la Seguridad Informática y análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Estos entregables están en tiempo de ejecución.

2.2.6 El entregable según el Plan de Ejecución del Programa (PEP) del ítem 2.1.6. Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC ejecutado, con fecha de entrega el 29/09/2023 y con una inversión de **US\$ 891.050,00**.

En la revisión realizada se evidencia que se está avanzando en el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC. Estos entregables están en tiempo de ejecución.

2.3 Componente 3 - Administrativo para apoyo a la UEP.

De conformidad con el numeral 2.2.2.2 del Reglamento Operativo del Programa, la Unidad Ejecutora del Programa debe contratar un (1) Coordinador General del Programa; (1) Especialista Financiero, Administrativo; (1) Especialista en Planeación, Monitoreo y Evaluación de Proyectos; (1) Especialista en Adquisiciones y (1) Especialista en Gestión de Información y Tecnologías de la Información. Los cuatro primeros fueron contratados para las vigencias 2020, 2021 y 2022.

Se evidenció que para el año 2022, con corte al 30 de septiembre, no se contó con el perfil de Especialista en Gestión de Información y Tecnologías de la información, por lo que inicialmente se dejó una no conformidad, que luego de analizar la respuesta dada por el Gerente de la UEP, se validó que la misma fue superada al suscribirse el contrato 053 del 4 de noviembre de 2022, cuyo objeto consiste en "*Prestar servicios de consultoría individual como especialista en gestión de información y tecnologías de la información para asesorar y apoyar desde su competencia la planeación, ejecución y seguimiento en lo relacionado con los procesos referentes a tecnologías de la información, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia, financiado con los recursos provenientes del Contrato de Préstamo 4922/OC-CO*". En consecuencia, la no conformidad fue eliminada.



3. Reglamento Operativo del Programa – ROP - Contrato de Préstamo No. 4922/OC-CO

El Reglamento Operativo del Programa – ROP, es el documento que “...establece las normas y procedimientos generales que deben seguir todos los participantes en la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, financiado con los recursos del Contrato de Préstamo No. 4922/OC-CO, suscrito por el Gobierno de Colombia con el Banco Interamericano de Desarrollo”.

3.1 Modelo de Operación por Procesos – MOP - Numeral 3.1.

Se especifican los procesos y procedimientos para llevar a cabo las actividades del Programa las cuales están enmarcadas en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo BID y los procedimientos institucionales establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se listan los Procesos *gestión de desembolso, financiera y administrativa, seguimiento y administrativa y, gestión documental*. No se encuentra incluido el procedimiento de *gestión de Tecnologías de la Información* y, al verificar el listado maestro de documento se encuentra el **procedimiento Gestión de TI Código: DE-P-14** cuyo OBJETIVO es “*Asesorar y apoyar desde su competencia la planeación, ejecución y seguimiento en lo relacionado con los procesos referentes a tecnologías de la información en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*”. Se establece la actividad 3 para “*Apoyar en la etapa precontractual de los procesos relacionados con TI*” cuyo responsable es el “*Especialista Gestión de información y tecnologías de la información UEP*” a quien le corresponde “*Apoyar técnicamente los procesos de contratación en todas sus etapas relacionados con TI en el marco del programa, elaborando y/o revisando la preparación de documentos. Apoyar en todos los aspectos necesarios durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual. Apoyar procesos de evaluación de propuestas presentadas.*”

En la validación realizada se identificó la no implementación del Procedimiento Gestión de TI.

3.2 Esquema de articulación y ejecución del Programa - Numeral 4

Actores del esquema de articulación y ejecución - Las Dependencias Técnicamente Competentes son: (La Dirección de Gestión de la Información, La Dirección de Defensa Jurídica Nacional, La Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica, La Dirección de Defensa Jurídica Internacional).

Se evidencia que no quedó incluida el Área de TI en los responsables de la articulación, si bien para la fecha existía un Grupo interno de trabajo y para 2022 se creó la Oficina Asesora de TI, podría considerarse motivo suficiente para la actualización de los documentos base. Se recomienda Actualizar el ROP con los ajustes en la estructura de la ANDJE.

4. Planes de mejoramiento

Se evidenció plan de mejoramiento con dos hallazgos producto de la auditoria externa al contrato de préstamo No. 4922/OC-CO Programa “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia” realizada en abril de 2022 por la firma BDO Audit con alcance 01 de enero a diciembre de 2021.



4.1.1 Hallazgo Financiero.

“... Al verificar la ejecución de recursos acumulada al 31 de diciembre de 2021 del Programa “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”, observamos que su avance corresponde a un porcentaje del 23,37% equivalente en Dólares a US\$3.505.104,99 del total presupuestado con recursos del BID, que de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo, Cláusula 2.01 “Monto y Moneda de Aprobación del Préstamo” es de US\$15.000.000, frente a un avance en tiempo del 48,12% (a partir del 28 de enero de 2020, fecha de firma del Contrato de Préstamo), evidenciando una baja ejecución de recursos frente al tiempo de ejecución del Contrato de Préstamo. No obstante, se destaca que, frente al desarrollo de las actividades presupuestadas para dar cumplimiento a los objetivos del Programa, la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO ha venido desarrollando en gran medida las mismas tal como se evidencia en la matriz de indicadores de resultado.

Efecto:

La anterior situación podría generar que no se ejecute la totalidad del monto de la operación de crédito en el plazo estipulado en el Contrato de Préstamo No. 4922/OC-CO, que de acuerdo con la cláusula 2.04 “Plazo para desembolsos” “El Plazo Original de Desembolsos será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigor de este Contrato...”.

Recomendación:

Estudiar la posibilidad de solicitar al Banco una ampliación de la vigencia del Contrato de Préstamo o una modificación a la cláusula de Monto y Moneda de aprobación del préstamo, en razón de que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, pueda realizar la ejecución del Programa a cabalidad según lo estipulado en cada una de las cláusulas del Contrato de Préstamo”.

Respuesta de la Gerencia:

“Durante el segundo semestre de la vigencia 2022 se realizará la Evaluación de Medio Término del Programa y con base en los resultados de la misma se determinará con las Directivas de la Agencia, si se solicita una modificación al Contrato de Préstamo No. 4922/OC-CO en su cláusula 2.04 “Plazo para desembolsos” con el fin de ampliar el plazo inicialmente establecido o en su defecto, modificar la cláusula 2.01 “Monto y Moneda de Aprobación del Préstamo” con el fin de reducir el monto fijado en dicho Contrato.

Una vez tomada la decisión se procederá a realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Justicia y del Derecho – MinJusticia, el Departamento Nacional de Planeación -DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.”

Se evidenció plan de acción para el tratamiento del hallazgo No. 1 con fecha de cierre 31 de diciembre de 2022.

Como propuesta para corregir la baja ejecución del proyecto, se propone:

- Contratar el 100% de las actividades programadas en el PAA de la vigencia 2022. Verificado a septiembre de 2022 la ejecución del PAA – Plan anual de adquirentes presentaba un avance del 65.52% de ejecución.



Analizando la acción correctiva planteada, se infiere que el cumplimiento aplicado y oportuno del PAA, podría asegurar la ejecución de los recursos, sin embargo, cabe recordar que el PAA es dinámico y se ve afectado en la medida que los ítems se cancelen y no se remplacen o sustituyan en el PAA.

Analizado de esta manera existe el riesgo que el plan de acción planteado no se cumpla, dado que al corte de la presente auditoria, se habían presentado 19 cancelaciones de ítem del PAA, mismos que no se han remplazado, dado que el PAA inicial contenía 80 ítem y el del mes de septiembre contenía 87 ítems. De los cuales se habían contratado 57 ítem y cancelado 19 ítems.

4.1.2 Hallazgo Gestión Documental

Frente al Hallazgo relacionado con la Gestión Documental, se definió como acción correctiva: *“Establecer la tabla de retención documental que se debe aplicar (serie y subserie) a los pagos radicados en el Sistema de Gestión Documental de la Agencia”* y como entregable Tabla de Retención Documental publicada en la página de la Agencia.

Al realizar la validación respectiva se identificó que las tablas convalidadas y publicadas no registran una (serie y subserie) definidas para tal fin.

4.2.3 Plan de Mejoramiento Contraloría

Al cierre de la presente auditoria se evidenció en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, que el hallazgo 4, tiene una actividad en desarrollo, con fecha de cierre 31 de diciembre de 2022, como se muestra en la imagen 1.

Imagen 1.

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------|---|---|--|-----------------|--------------------|--|
| 4 | La constancia de cumplimiento no refleja la ejecución financiera, técnica, jurídica, el porcentaje de avance, ni la rendición de un informe consolidado, ni registra el balance general y estado actual del proceso contractual que se está ejecutando. Situación que denota deficiencias en el seguimiento a la ejecución contractual y en los soportes requeridos para cada uno de los pagos. | Deficiencias en los informes de supervisión de los contratos y órdenes de compra en lo que refiere al seguimiento del estado jurídico, financiero, técnico presupuestal y avance de cada proceso. | Se realizará aleatoriamente validación del cumplimiento de las obligaciones de los supervisores de contratos financiados con recursos BID, por parte de la UEP | 2021/12/01 | 2022/12/31 | La UE-BID realizó validación del cumplimiento de las obligaciones de los supervisores de contratos financiados con recursos BID. La UE-BID presentó 2 de 4 informes trimestrales, los que se finalizaran en el mes de diciembre. |

Fuente: Informe Plan de Mejoramiento Contraloría - Primer semestre 2022 – Oficina de Control Interno.

5. Riesgos



El contrato de préstamo en el artículo 6.01 de las Normas Generales señala que “...*el prestatario se compromete a mantener o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de contrataciones, si la hubiere, mantengan controles internos tendientes a asegurar razonablemente, que: (i) los recursos del Proyecto sean utilizados para los propósitos de este contrato, con especial atención a los principios de economía y eficiencia; (ii) los activos del Proyecto sean adecuadamente salvaguardados; (iii) las transacciones, decisiones y actividades del Proyecto sean debidamente autorizadas y ejecutadas de acuerdo con las disposiciones de este contrato y de cualquier otro contrato relacionado con el Proyecto; y (iv) las transacciones sean apropiadamente documentadas y sean registradas de forma que puedan producirse informes y reportes oportunos y confiables.*”

La Unidad Ejecutora del Programa utiliza como controles para la gestión de los riesgos identificados los siguientes instrumentos: Plan de Adquisiciones, Plan Operativo Anual, seguimientos a la matriz del PET-POA, el flujo de caja, la matriz de desembolsos, la matriz de resultados, los informes trimestrales que se reportan al Departamento Nacional de Planeación y los informes semestrales que se entregan al Banco Interamericano de Desarrollo- BID.

De la validación realizada a la matriz de riesgos del Programa, se encuentra que puede existir la probabilidad de materialización de los siguientes eventos:

1. *No se ejecutará en su totalidad el presupuesto asignado para la vigencia 2022 el cual es por COP\$13.983.495.196,00. De acuerdo con la matriz de contratos suministrada por la UEP, con corte al 30 de septiembre de 2022, se han suscrito contratos por valor de \$3.186.923.894.93. (Este valor no incluye recursos de contratos suscritos en años anteriores con vigencias futuras).*
2. *Se genera una demora en la ejecución y posibles reenfoques que deban ser incluidos en la planeación. Se evidenció el contrato BID-039-2022 con una prórroga por dificultad en el cumplimiento del objeto en la fecha inicialmente estipulada; el Contrato de consultoría 062-2021 ha sido prorrogado 3 veces entre otras argumentaciones por fuerza mayor y la orden de compra OC82083-2021, terminada de manera anticipada por cuanto “...el procedimiento de entrega de la membresía IPv6 por la entidad emisora LACNIC la cual administra el registro de direcciones de Internet para América Latina y del Caribe, por circunstancias propias de la logística para la entrega de los productos impide que el contratista entregue y facture la membresía con corte a 31 de diciembre de 2021”. (fuente: Memorando 20212000020433 – SG - Bogotá, 31-12-2021 10:32 – con Asunto: Terminación Orden de Compra por mutuo acuerdo.*

Lo anterior, impacta la ejecución y/o entrega en tiempo de los productos y/o servicios contratados, ocasionando posibles retrasos en el Programa.

3. *Incumplimiento de cronogramas previstos para las adquisiciones. Se evidenció que el Ítem del PAA 131, programado para mayo-julio, al 30 de septiembre no había sido contratado.*

6. Gestión Documental

Del examen a la gestión documental se evidenció lo siguiente:

- La UEP utiliza una tabla de retención documental que no se encuentra incluida en las Tablas de Retención Oficiales de la Entidad.
- El gestor documental actual está usando la TRD Número 104, sin embargo, los anexos, no están vinculados a ésta TRD.



- En la TRD oficial de la entidad convalidada en agosto de 2022 no se tuvo en cuenta la Unidad Ejecutora del Programa.
- Procedimentalmente no se tiene establecido el manejo de la Gestión de TI en el proyecto, no se evidencia la aplicación del Procedimiento Gestión de TI Código: DE-P-14, que se vincula en el listado maestro de documentos.
- Se identificaron Procedimientos diferentes en ROP y listado maestro de documentos (gestión desembolso, financiera y administrativa, seguimiento y administrativa y gestión documental).
- En los Procedimiento Gestión de desembolsos, seguimiento y monitoreo BID y Gestión documental, se registra como líder la Oficina Asesora de Planeación y son de responsabilidad de la UEP.

7. Evaluación financiera, contable y presupuestal

El componente financiero, contable y presupuestal de la presente auditoría verificó, analizó y evaluó el cumplimiento de la normatividad aplicable en el marco del contrato BID 4922/ OC-CO. Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2022 y los procedimientos internos aplicables.

La base de las aseveraciones realizadas en este componente del informe de auditoría interna, se establecieron en la información suministrada por los auditados conforme carta de representación memorando Orfeo 20221020019023.

La fuente de la información complementaria fue el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los documentos soportes obtenidos de terceros y documentos relacionados con el contrato BID 4922/ OC-CO del aplicativo Orfeo.

7.1 Gestión de desembolsos

Con el propósito de financiar el Programa "*Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia*", la República de Colombia contrató el préstamo No. 4922/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por valor de US\$15.000.000 y plazo de ejecución de desembolsos hasta el 28 de enero de 2024.

En el periodo analizado se evidenció la gestión de cinco (5) desembolsos, por valor de **US\$5.785.159,43** equivalente a **\$22.445 millones**. La información relacionada con los mismos se tramitó documentalmente en el expediente 2020104090400001E.

Imagen No. 2

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO
Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
de Colombia
Proyecto No. CO-L1251
Relación de Desembolsos
Corte: 30 de septiembre de 2022

| No. SOLICITUD | FECHA DESEMBOLSO | TASA DE CAMBIO | VALOR USD | VALOR COP |
|--------------------------|------------------|----------------|---------------------|--------------------------|
| 1 | 12/05/2020 | 3.901,34 | 302.089,13 | 1.178.552.406,43 |
| 2 | 23/11/2020 | 3.649,90 | 1.168.622,12 | 4.265.353.875,79 |
| 4 | 1/06/2021 | 3.715,28 | 1.280.556,98 | 4.757.627.736,65 |
| 5 | 29/11/2021 | 4.008,13 | 1.677.891,20 | 6.725.206.055,46 |
| 6 | 17/05/2022 | 4.070,25 | 1.356.000,00 | 5.519.259.000,00 |
| TOTAL DESEMBOLSOS | | | 5.785.159,43 | 22.445.999.074,33 |

Fuente: Unidad Ejecutora BID



Conforme a la proyección de desembolsos definida en el CONPES 3971 de 2019 y el flujo de caja del programa BID, se evidenció una baja ejecución de los desembolsos.

Imagen No. 3

| Año | Presupuesto Proyectado USD CONPES 3971 | Presupuesto Proyectado COP CONPES 3971**** | Presupuesto Proyectado PEP (ajustado mail 16/11/2022 Especialista Financiera UE BID) | Desembolsos realizados US\$ | Desembolsos realizados COP\$ | % de Ejecución Desembolso |
|--------------|--|---|---|--------------------------------|---|------------------------------|
| 2020 | USD 2.910.590 | \$ 9.171.272.524,00 | \$ 2.910.591,00 | USD 1.470.711 | \$ 5.443.906.282,22 | 50,53% |
| Desembolso 1 | | | | USD 302.089 | \$ 1.178.552.406,43 | |
| Desembolso 2 | | | | USD 1.168.622 | \$ 4.265.353.875,79 | |
| 2021 | USD 5.500.000 | \$ 17.330.500.000,00 | \$ 5.500.000,00 | USD 2.958.448 | \$ 11.482.833.792,11 | 53,79% |
| Desembolso 3 | | | | USD 1.280.557 | \$ 4.757.627.736,65 | |
| Desembolso 4 | | | | USD 1.677.891 | \$ 6.725.206.055,46 | |
| 2022 | USD 4.437.800 | \$ 13.983.495.196,00 | \$ 4.437.796,00 | USD 1.356.000 | \$ 5.519.259.000,00 | 30,56% |
| Desembolso 5 | | | | USD 1.356.000 | \$ 5.519.259.000,00 | |
| 2023 | USD 2.151.610 | \$ 6.779.732.563,00 | \$ 2.151.613,00 | \$ - | \$ - | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Total | USD 15.000.000 | \$ 47.265.000.283,00 | USD 15.000.000 | USD 5.785.159 | \$ 22.445.999.074,33 | 45,03% |
| | | | | | Recursos pendientes por Desembolsar US\$ | USD 9.214.841 |
| | | | | | Recursos pendientes por Desembolsar COP \$ ** | \$ 40.812.068.142,50 |
| | | | | | Porcentaje Global desembolso | 45,03% |

Fuente: Elaboración Propia – Datos CONPES 3971, Flujo de caja Unidad Ejecutora BID

Como se evidencia en la **imagen 3**, el porcentaje global de desembolsos al corte del 30 de septiembre de 2022, llegó al **45.03%**, faltando ejecutar a un año de la fecha de expiración del crédito BID No. 4922/OC-CO recursos por valor de **USD 9.214.841**, es decir **el 54.97%** de los recursos de financiación del Programa “*Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia*”.

Esto podría configurarse en la materialización del riesgo de no ejecución de los recursos del programa y la posible afectación en la consecución de los objetivos del mismo.

7.2 Evaluación presupuestal

7.2.1 Presupuesto Inversión vigencia 2021

El presupuesto de inversión para la vigencia 2021 aprobado mediante la Ley 2063 de 2020 y desagregado mediante Decreto 1805 de 2020, asignó inicialmente al Programa “*Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia*”, un presupuesto por valor de **\$ 17.330.500.000**.

La apropiación final del presupuesto de inversión en la vigencia 2021 no presentó variaciones al final de la vigencia. En relación con la vigencia 2020, a nivel de gasto de inversión, la apropiación representó aumento en un **311.32%** con respecto a la vigencia anterior.

Imagen No. 4

| AÑO 2021 | | | | | | | |
|-------------------|---------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------------------|----------------------|-----------------|
| Rubro | Apropiación Definitiva | Comprometido | Obligado | pagos | % Comprometid o Aprop. | % Obligado Aprop. | % Pagado Aprop. |
| Inversión | 17.330.500.000 | 9.464.444.537 | 9.464.444.537 | 9.464.444.537 | 54,61% | 54,61% | 54,61% |
| Total Presupuesto | 17.330.500.000 | 9.464.444.537 | 9.464.444.537 | 9.464.444.537 | 54,61% | 54,61% | 54,61% |



Fuente: SIIF Nación - P.T. Ejec. Presupuestal AE-BID-2021

La ejecución presupuestal por el rubro de inversión por compromisos en la vigencia 2021 alcanzó el **54.61%** y fue de **\$9.464** millones. Ejecución presupuestal muy baja, que puede llegar a poner en riesgo la ejecución satisfactoria de los recursos del crédito BID No. 4922/OC-CO, que la OCI en su informe EI-F-05 - Informe de Auditoria A-P-GF-02-21 Auditoria al proceso de Gestión Financiera del segundo semestre de 2021, hizo referencia, así:

“Esto de no ejecutarse en gran medida los recursos asignados en el rubro de inversión, que cabe recordar, son producto del crédito BID 4922.

Se evidenció que ésta no ejecución del rubro de inversión, se presentó por la no ejecución o aplazamiento de las adquisiciones planeadas en el plan anual de adquirentes de la vigencia 2021. ...”

7.2.2 Presupuesto Inversión vigencia 2022

El presupuesto para la vigencia 2022 aprobado mediante la Ley 2159 de 2021 y desagregado mediante Decreto 1793 de 2021, asignó un presupuesto total en el rubro de inversión de **\$13.983.495.196**

El presupuesto de inversión disminuyó en un **19.31%** con respecto a la vigencia 2021 que fue de \$ **17.330.500.000**.

Al corte del 30 de septiembre la ejecución presupuestal del rubro de inversión alcanzó el **80.55%** de ejecución por compromisos alcanzados de **\$11.263.099.740,61**.

Imagen No. 5

| AÑO 2021 | | | | | |
|---------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|----------------|----------------|
| Rubro | Apropiación Definitiva | Comprometido | % Ejecución | % Obligaciones | % Pagado |
| Inversión | 17.330.500.000 | 9.464.444.537 | 54,61% | 54,61% | 54,61% |
| Total Presupuesto | 17.330.500.000 | 9.464.444.537 | 54,61% | 12,17% | 12,17% |
| AÑO 2022 | | | | | |
| Rubro | Apropiación inicial | Comprometido | % Ejecución | % Obligaciones | % Pagado |
| Inversión | 13.983.495.196 | 11.263.099.741 | 80,55% | 48,70% | 48,70% |
| Total Presupuesto | 13.983.495.196 | 11.263.099.741 | 80,55% | 7,55% | 7,55% |
| VARIACION AÑO 2021 - 2022 | | | | | |
| Rubro | Apropiación Definitiva | Comprometido | % Ejecución | % Obligaciones | % Pagado |
| Inversión | -19,31% | 19,00% | 47,49% | -10,82% | -10,82% |
| Total Presupuesto | -19,31% | 19,00% | 25,93% | -37,95% | -37,95% |

Fuente: SIIF Nación - P.T. Ejec. Presupuestal AE-BID-2022

La ejecución presupuestal en la vigencia 2022 presenta un buen ritmo comparado con la baja ejecución de la vigencia 2021.

Se insta a la administración y a la unidad ejecutora BID, a no bajar la guardia en lo que resta de la vigencia 2022, para que logre una óptima ejecución del presupuesto asignado.

De igual manera se recomienda estar pendiente de la ejecución de las obligaciones y los pagos que al corte del 30 de septiembre eran del **48.70%** con relación a lo comprometido, esto con el propósito de no constituir reservas presupuestales y/o cuentas por pagar en la vigencia 2022.



De la verificación realizada se logró constatar la aplicación de la normatividad presupuestal del Decreto ley 111 de 1996 y sus modificatorios en la revisión a la cadena presupuestal en la ejecución del contrato BID.

7.3 Gestión Contable

La gestión contable del contrato BID No. 4922/OC-CO es responsabilidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado y es llevada a cabo en el aplicativo SIIF Nación bajo la ECP – Entidad Contable Pública 12-10-00. Se constató la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación conforme a la Resolución 533 de 2015 y los principios contables establecidos en dicho marco.

Se observó que las operaciones contables producto del uso de los recursos del crédito BID en la vigencia 2021 fueron incluidas en los Estados Financieros de la vigencia 2021 y sus notas. Mismos reportados en oportunidad a la Contaduría General de la Nación.

Verificaciones realizadas en el marco de las auditorías A-P-GF-01-21 Auditoria al proceso de Gestión Financiera primer semestre de 2021 y A-P-GF-02-21 Auditoria al proceso de Gestión Financiera segundo semestre de 2021.

También se constató que las operaciones contables producto del uso de los recursos del crédito BID en la vigencia 2022 fueron incluidas en los Estados Financieros con corte al 30 de septiembre de 2022 y sus notas. Mismos reportados en oportunidad a la Contaduría General de la Nación.

Verificaciones realizadas en el marco de la auditoría A-P-GF-01-22 Auditoria al proceso de Gestión Financiera primer semestre de 2022 y revisiones contables del tercer trimestre de 2022.

De parte de la información contable que se reporta al BID en el marco de las normas generales del contrato BID No. 4922/OC-CO, la base fue el efectivo recibido y desembolso efectuados.

Se evidenció en el marco de las obligaciones de la Unidad Ejecutora BID, el reporte semestral al BID que incluyó tres (3) reportes dando cuenta del progreso del crédito No. 4922/OC-CO, que incluía información financiera y contable del proyecto.

7.4. Gestión de pagos

En el periodo evaluado se realizaron 819 pagos por valor de \$16.274 millones para 119 contratos.

Analizados los pagos Vs. los recursos planeados y efectivamente asignados por componente del proyecto se puede observar que el COMPONENTE 1. Fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del ecosistema de defensa jurídica, es el que presenta un rezago importante en la ejecución de los recursos asignados, del **25.31%** en 2021 y del **32.34%** en periodo enero septiembre de 2022. Es de resaltar que este componente es el que mayor cantidad de recursos tiene asignado (**US\$8.17 millones**) equivalente a **\$25.704 millones***.

*TRM CONPES 3971 \$3151



Imagen No. 6 – Comparativa recursos asignados Vs. Pagos 2021 -2022

| Componente / Actividades | 2021 | | | 2022 | | |
|---|--|---------------------|-------------------|--|---------------------|-------------------|
| | Presupuesto Proyectado PEP (ajustado mail 16/11/2022 Especialista Financiera UE BID) COP\$ | Recursos ejecutados | % de ejecución | Presupuesto Proyectado PEP (ajustado mail 16/11/2022 Especialista Financiera UE BID) COP\$ | Recursos ejecutados | % de ejecución |
| | \$ 17.330.500.000,00 | \$ 9.464.444.537,02 | 54,61% | \$ 13.983.495.196,00 | \$ 6.810.552.400,14 | 48,70% |
| COMPONENTE 1. Fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las Entidades del nivel nacional que hacen parte del ecosistema de defensa jurídica. | \$ 11.325.409.277,00 | \$ 2.866.862.696,99 | 25,31% | \$ 7.524.660.473,00 | \$ 2.433.685.926,02 | 32,34% |
| COMPONENTE 2. Diseño y puesta en marcha de una estrategia de gestión de conocimiento basado en evidencia para mejorar la eficiencia en el uso de la información litigiosa del estado. | \$ 5.037.661.250,00 | \$ 5.606.848.525,10 | 111,30% | \$ 5.396.875.250,00 | \$ 3.711.855.159,12 | 68,78% |
| Componente 3 | \$ 967.429.473,00 | \$ 990.733.314,93 | 102,41% | \$ 1.061.959.473,00 | \$ 665.011.315,00 | 62,62% |

Fuente: PT Flujo de Caja USD Programa BID -Elaboración Propia - PT Flujo de Efectivo y Desembolsos BID - Consulta de Ordenes de pago Consolidado BID 2020 - septiembre 2022.

Del análisis realizado se puede inferir que existe una alta posibilidad de no ejecución de los recursos asignados al programa, lo que podría llegar a impactar los objetivos que persigue el programa “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES:

| REQUISITO | NO CONFORMIDAD | OBSERVACIONES |
|---|----------------|--|
| Reglamento Operativo Contrato de Préstamo No. 4922/OC-CO 3.1.3 Gestión Documental. | | Se evidenciaron debilidades en la Gestión documental. Detalles en el punto 6 del desarrollo de la Auditoria. |
| Procedimiento Gestión de TI Código: DE-P-14 actividad 3 “Asesorar y apoyar desde su competencia la planeación, ejecución y seguimiento en lo relacionado con los procesos referentes a tecnologías de la información en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. | | No se evidenció la implementación del Procedimiento Gestión de TI Código: DE-P-14 para la vigencia 2022. |



Reglamento Operativo Contrato de Préstamo No. 4922/OC-CO 3.1.3 Gestión Documental.

RECOMENDACIONES:

- Incluir dentro de los actores del esquema de articulación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y de ser posible en el Reglamento Operativo del Programa – ROP, a la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, por la experticia del área en los temas tecnológicos.
- Cómo una buena práctica se recomienda documentar controles internos que respondan al modelo de operación de la entidad, donde se identifiquen responsables, periodicidad del control, que hacer en caso de materialización de alguno de los riesgos y en general todos los elementos que componen un control.
- Realizar las evaluaciones pertinentes que definan alternativas del crédito BID No. 4922/OC-CO, prórroga o renuncia parcial de los recursos, que permitan la optimización de los recursos, más aún cuando la proyección de gasto por inversión del programa para la vigencia 2023 asciende a \$15.026 millones, cifra menor a los recursos pendientes por ejecutar del contrato.
- Revisar la pertinencia de incluir en el procedimiento DE-P-13 - Gestión Financiera y GF-P-01 Administración y ejecución presupuestal, punto de control, consistente en la aprobación por parte de la OAP en la modificación de CDP's de inversión.
- Al realizarse el análisis del costo de los honorarios de consultoría para el personal de la Unidad Ejecutora del Programa, elegir en los criterios de comparación ítems similares en cuanto a tamaño de la entidad y monto del empréstito a comparar, para tener bases de determinación de costo para el proyecto.
- Crear un repositorio de información, en el cual se organice la información respondiendo a cada componente, entregable, avance reportado por los responsables de los seguimientos a las consultorías y/o contratos según la fase en que se encuentre el producto y/o actividad, junto con los soportes de la contratación respondiendo a los lineamientos de gestión documental.

CONCLUSIONES:

- Se identificaron controles para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos del Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que responden a lineamientos del BID. Sin embargo, como una buena práctica se recomienda documentar controles internos que respondan al modelo de operación de la entidad, donde se identifiquen responsables, periodicidad del control, que hacer en caso de materialización de alguno de los riesgos y en general todos los elementos que componen un control.



- En relación con el componente 1 del Programa, se evidenció incumplimiento de las fechas inicialmente planeadas para la entrega de los productos financiados, como también en el monto de los recursos definidos para su cumplimiento.
- Dada las bajas ejecuciones presupuestales en las vigencias 2020, 2021 y lo proyectado en el presupuesto de la vigencia 2023, y en la fluctuación, al alza del dólar es evidente que no se ejecutarán todos los recursos del crédito BID, con los efectos que esto implica en intereses y comisiones que pagara la nación como costos del crédito.
- De acuerdo con el numeral 4.01 Y 4.02 del anexo Técnico del ROP, el Organismo executor del programa será la ANDJE, que contará con el apoyo de la UEP, la cual articulará las acciones con las distintas dependencias que intervienen en la ejecución del Programa. Por lo anterior, la función de la UEP es de medio; y el resultado y éxito final del Programa para cumplir con los objetivos planteados en los componentes comprometidos en el CONPES 3971 de 2019, es de las áreas que cumplen sus funciones con los recursos del préstamo BID 4922 OC/CO, en estrecha articulación con la Unidad Ejecutora. Esto se consigue, entre otros, con una adecuada planeación y con la materialización de la misma, cumpliendo con el PAA (Plan Anual de adquisiciones).

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre del año 2022.

LUIS EBERTO HERNANDEZ LEÓN
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Liliana Barbosa Carrillo – Gestor Oficina de Control Interno
Jaime Alexander Bustamante – Gestor Oficina de Control Interno
Luz Marina Doria Cavadia – Gestor Oficina de Control Interno